

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo. Sr. Conforándose S. M. la Reina Gobernadora con la propuesta dirigida á este ministerio en 13 de abril próximo pasado por el general en jefe del ejército del centro en favor de los mariscales de campo de los ejércitos nacionales D. Santos San Miguel, D. Froilan Mendez Vigo y D. Cayetano Borso di Carminat, y queriendo premiar el distinguido mérito y servicios que han contraido en cuantas operaciones les han sido confiadas, se ha dignado S. M. significarme su Real voluntad á fin de que por ese ministerio del cargo de V. E. se les espidan las Reales cédulas de grandes cruces de la orden Americana de Isabel la Católica, libres de todo gasto. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes en ese ministerio de su digno cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1838.—Manuel de Latre.—Sr. Secretario del Despacho de Estado.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

Sesta.—Circular.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 8 del corriente me comunica la Real orden que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de tres de abril último, manifestando que el intendente de Toledo espresa la imposibilidad de cumplir la Real orden de 20 de febrero próximo pasado, relativa á que no se paguen los sueldos de los empleados de recaudacion, sin que se haga al mismo tiempo de las pensiones á las religiosas, asi como de lo que en su virtud ha contestado esa direccion; y enterada S. M. se ha servido aprobar lo

dispuesto por V. S., y mandar que se reencargue al intendente de la mencionada provincia, como lo ejecuto en este dia, el puntual cumplimiento de lo prevenido en la citada Real orden. De la de S. M. lo digo á V. S. en contestacion.

Y lo inserto á V. S. para los fines que se espresan en la misma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1838.—El marques de Montevirgen.—Sr. intendente de la provincia de.....

REALES DECRETOS.

En vista de lo que me habeis espuesto sobre la conveniencia de formar una junta compuesta de personas de probidad y conocimientos para el logro del acierto en el uso de la autorizacion concedida á mi Gobierno por la ley de 17 de abril de este año, como Reina Gobernadora del Reino he venido en mandar me' propongais los sugetos de que haya de constar la misma junta, y que sometais á su exámen todas las proposiciones de empréstito que hayais recibido hasta el dia, y las que sucesivamente fuereis recibiendo, hasta que oido el dictamen del consejo de ministros propongais á mi Real aprobacion la mas conveniente á los intereses del Estado. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano.—En Palacio á 16 de mayo de 1838.—A Don Alejandro Mon.

En nombre de mi angusta Hija la Reina Dona Isabel 2.^a he tenido á bien mandar que la junta creada por mi real decreto de este dia para que examine la proposiciones de empréstito, se componga de Don Francisco Martinez de la Rosa, diputado presidente; y de los vocales conde del Montijo, senador; D. Mariano Egea, senador; D. Antonio Satorras, diputado; marques de Montevirgen, director general del tesoro público; D. Felix D'Oliverriague y Blanco, director de la caja de Amortizacion y D. Antonio Guillen-

(2017892)

[2]
mo Moreno, síndico del banco español de S. Fernando. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 16 de mayo de 1838. = A D. Alejandro Mon.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 12 del actual me dice lo siguiente:

» Excmo. Sr. = El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice al de la Gobernacion de la Península en 12 de abril último que el Juez de 1.^a instancia de Ramales en parte que ha dado á aquel Ministerio con fecha 2 del pasado mes le participa entre otras cosas, despues de describir el estado y posicion de las facciones, lo que sigue: Y á propósito de que estas se aumentan diariamente, debo manifestar á V. E. que segun los datos que yo tengo, las galeras que salen de esa capital para esta provincia, por lo menos todos los meses, vienen generalmente cargadas de personas con pasaportes para diferentes pueblos cercanos á Vizcaya, las cuales desaparecen á lo mejor, y se internan en las provincias sublevadas. En los últimos meses se advierte que ha crecido el número de estos. Es pues visto, que los que quieren venirse de esa capital ó cualquiera otro pueblo á la faccion, lo hacen con toda seguridad con el pasaporte que sacan para esta provincia, logrando por este medio internarse en la de Vizcaya, lo que es hasta un objeto de especulacion, respecto de los encargados de su ruta. = De Real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. E. para su inteligencia y á fin de que disponga sean vigilados los pasajeros que de esta capital salen en las galeras que se dirigen á Santander.»

Lo que hago saber á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, encargándoles bajo de su mas estrecha responsabilidad la vijilancia, circunspeccion que se previene en la preinserta Real orden, en el despacho de pasaportes para la provincia de Santander ó Encartaciones. Madrid 16 de mayo de 1838. = *Diego de Entrena.*

Parte recibido en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.

Ejército del Norte. = 2.^a division. = Excmo. Sr. = Mi division reducida á los primeros batallones de Africa y Córdoba, una compañía de tiradores de la patria y dos escuadrones del 1.^o y 3.^o ligeros, pernóctó en Plasencia el 1.^o del actual. Las autoridades particularmente el Sr. gefe político D. Juan Antonio Garnica, se emplearon toda la noche en proveerme de calzado, herraje y demas enseres necesarios, porque todo faltaba ya despues de una persecucion tan lar-

ga. A las once del dia 2 salí por el camino de Bejar, adonde los rebeldes se dirigian, habiendo pernóctado en el Villar; seguí marchando sin descanso hasta el pueblo de Baños, y en esta marcha de ocho leguas parecia crecer progresivamente el entusiasmo del soldado; era entrada la noche, y las noticias se sucedian, confirmando la permanencia de la faccion en Bejar; solo dos leguas nos dividian, y la proximidad de un combate ansiado tanto tiempo electrizaba á todos estos bravos; una hora de descanso y una racion de vino restablecieron el cansancio, y á las diez estabamos marchando, la lluvia caia á torrentes; el camino era pésimo; un desfiladero continuo cortaba á cada paso la columna; los soldados, con el barro á la rodilla, mojadas sus armas y su ropa, recordaban alegremente la horrorosa noche de Castil: en el silencio turbado solo por el ruido de la tempestad hablaban en voz baja poseidos de las ilusiones de la gloria; nadie dudaba de una victoria cierta y decisiva, pero los altos eran continuos, y aparecia ya el planeta precursor del dia al divisar las lumbres del enemigo: aun entonces la columna estaba cortada, y llegaron á tiro de fusil de sus avanzadas, se hizo oír el ruido del tambor.

En aquel momento era señal de mal agüero el toque de diana: á poco rato sonó tambien la orden general; pero la 2.^a division, no acostumbrada á retroceder, estaba ya reunida; no habia momento que perder; las dos compañías de cazadores de Africa y Córdoba al mando de sus capitanes D. Mariano Aznar y D. Juan Travesi, penetraron en el pueblo por el camino llamado de la feria con orden de sorprender las guardias que encontrasen, y dirigiéndose por la calle Real á la plaza de la Constitucion, cooperar al ataque del reten, que debia verificarse por la columna principal. Una compañía de granaderos de Córdoba al mando del capitan D. Joaquin Pierra con el ayudante de estado mayor D. Juan Pallasar, marchó á sorprender la casa de Basilio, situada tambien en la calle Real: el batallon de Córdoba con la compañía de tiradores de la Patria, al mando del brigadier D. Cayetano Urbina, marchó por el camino mas corto á atacar el reten; y el batallon de Africa con su coronel D. Pascual Alvarez, se formó en el vértice de los dos caminos que conducen á la plaza.

La columna de Urbina, penetrando en las calles, cogió algunos prisioneros y desde luego ocupó una casa que debia servir de base; marchó rápidamente; y hallando una compañía enemiga en el momento de formarse, la hizo prisionera; algunos tiros disparados por ambos partidos, alarmaron al batallon enemigo que estaba de servicio. Córdoba llegó á la plaza y fue recibido con un fuego terrible: la entrada era estrecha, las balas facciosas cruzaban el desfiladero y le hacian sumamente difícil; pero el valiente Urbina, despreciando el peligro con aquel ardimiento que conduce siempre á la victoria, animó á sus soldados y los condujo á la bayoneta al enemigo. Tambien el coronel Fulgoso, faccioso, animaba á los suyos dando el ejemplo de una bizzarria digna de mejor causa.

Lo comandantes de Córdoba D. Mariano Tabuenca y Don Ramon Anglés se distinguian por su valor en la pelea; poco tiempo podia esta ser dudosa: una bala, disparada por el sargento primero Antonio Perez, arrojó en tierra, muerto, al mas valiente de nuestros enemigos. Fulgoso murió como los bravos. El coronel D. Pascual Alvarez avanzó intrépidamente al paso de ataque, arrollando cuanto le opuso resistencia, y rechazando con terrible estrago una carga de la caballeria enemiga que intentó romper su columna: llegó á la plaza; y su compañía de granaderos, al mando del capitán D. José Boderó, penetró en la del castillo, en donde aun disputaban el terreno algunas compañías: todo cedió al arrojó de estos bravos: los enemigos se refugiaron al fuerte; pero allí mismo se repitió el ataque: los granaderos rompieron la puerta, y penetraron en el edificio, obligando á los facciosos á rendirse á discrecion.

Las compañías de cazadores habian llenado su encargo con la bizarría que las distingue; pero una bala facciosa arrancó de las filas de la patria á un valiente que recordará siempre con orgullo esta division. El capitán de cazadores de Africa Don Mariano Aznarez terminó su gloriosa carrera dando ejemplo del valor heroico que le distinguia: el teniente Don Mariano Benedicto tomó el mando de su compañía, y fue digno de reemplazar á su desgraciado capitán. Estas compañías victoriosas en las calles, llegaron á la plaza y aun tuvieron parte en la rendicion del reten: la que fue destinada á prender á Basilio se condujo con la mayor bizarría, tomó todas las avenidas, y contestó victoriosamente al fuego que recibió de las casas inmediatas, penetrando en la del capicilla que habia huido á los primeros tiros; y cogiendo su equipaje y papeles en la inmediata hizo esta compañía muchos prisioneros.

El comisario de la division Don Manuel Rosales, que voluntariamente tomó parte en el combate, tuvo suerte de coger prisionero al ministro principal de la hacienda enemiga.

El escuadron del 3.º ligero, al mando de Don Ramon Perez de Vargas, penetró en la poblacion y persiguió á los grupos fugitivos por todas partes: la victoria coronaba nuestros esfuerzos cuando el dia claró: los tristes objetos que señalaban esta sangrienta escena, los cadáveres de hombres y caballos enemigos anunciaron el estrago de la guerra; pero la generosidad, jamas desmentida en los valientes, brillaba en los soldados de Isabel 2.ª que no abusan jamas de la victoria. Nunca dejaré de encarecer el esfuerzo de los dos gefes de Córdoba y Africa, el brigadier Urbina y el coronel Alvarez: siempre los primeros en el riesgo, han desplegado una intrepidez muy vertada, en fin aquel tino militar que decide de los momentos en la guerra.

El gefe de estado mayor D. Ramon Iriarte, y los ayudantes D. Antonio Ulibarri y D. Vicente Diez de Lopez comunicaron mis órdenes con actividad y valor: tuvieron tambien la fortuna de distinguirse el comandante de Africa D. Manuel Ribero; los capitanes

del mismo cuerpo D. José Boderó y D. Felipe Legaspi, el teniente D. Antonio Martinez, y subteniente D. Gabriel Zarza; el comandante de Córdoba D. Mariano Tabuenca; el capitán D. Andres Pujol, herido gravemente; los tenientes D. Tomas Iglesias y D. José Esterás, heridos, y el subteniente D. Anastasio Calleja, todos los demas son dignos del reconocimiento de la patria, todos se han conducido con honor: basta conocer la posicion ventajosa del pueblo de Bejar y la fuerza del enemigo, superior cuando menos en un tercio, para calcular el mérito que han contraido estos soldados siempre dignos de defender la hermosa causa de la libertad.

Tengo el honor de acompañar á V. E. lista nominal de los oficiales facciosos prisioneros, y estado numérico de las clases de tropa, asi como el estado de nuestra pérdida: la del enemigo ha consistido en 35 muertos, entre ellos el coronel Fulgoso, el comandante Sabí y algunos otros oficiales: ignoro el número de sus heridos, pero ha sido considerable. = Dios guarde á V. E. muchos años. Plasencia 8 de mayo de 1838. = Excmo. Sr. = Ramon Pardiñas. = Excmo Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL.

Toledo 13 de mayo. Habiéndose introducido en los arrabales del pueblo de Consuegra varios facciosos á pie y á caballo, se han llevado á Juan Manuel Martin Borja, por cuyo rescate piden la cantidad de 60 rs. vn. La faccion de Ganda interceptó el dia 10 del actual un parte de este comandante general, apresando á su conductor, que pudo salvar su vida en consecuencia de las activas diligencias que al efecto practicó el alcalde de Villamiel. En el mismo dia invadieron los pueblos de Guadamur y Chueca 10 hombres pertenecientes á la faccion que abruga la dehesa del Castañar, adonde se llevaron pan y otros comestibles. Tambien el dia 12 entraron en Rielves y Palomeque otros 10 ó 12 facciosos, de donde sacaron el arroz y bacalao que habia, con las existencias de tabaco del estanco.

El alcalde constitucional de Métrida ha dirigido á este gefe superior político el parte siguiente:

Alcaldía constitucional de Métrida. = Sr. Gefe político. = Por mi oficio que á la ligera dirigí á V. S. con fecha de ayer 1.º se habrá enterado de la incursion que en esta villa hizo la faccion que referia, y por lo mismo lo hago ahora con mas estension en la forma siguiente:

Como á las doce ó doce y media de la noche para amanecer ayer 1.º se aproximó á este pueblo un grupo de facciosos, é hicieron algunos disparos, que fueron contestados por los movilizados y patriotas: como á las cuatro y media de la mañana se presentaron varias guerrillas en bastantes puntos de la circunferencia del pueblo, y á las cinco se habian ya

apoderado de él, sin poder penetrar en la parte fortificada; y aunque por todos lados se les hostilizaba vigorosamente por la partida movilizada de este pueblo, varios nacionales de él y patriotas que tomaron á su cargo la defensa, no pudo evitarse la desgracia de que quemasen casi totalmente la casa del patriota Alonso Jimenez Perez, y principiases á quemar las de Luis Prado y Gregoria Prado, viuda, habiendo podido cortarse el de las tres en tiempo: han saqueado bastantes casas, exigiendo dinero en otras, dando golpes á varias personas y herir de bayoneta á Julia Lopez.

Cada calle de la poblacion era un campo de batalla hasta las nueve de la mañana en que empezó á decidirse la victoria á favor de estos héroes, y la faccion á huir despavorida, de suerte que á las diez menos cuartos de la mañana ya habia desalojado enteramente la poblacion, llevándose algunos heridos, segun lo han manifestado algunos regueros de sangre que han dejado por donde se retiró, y por nuestro parte hemos tenido la desgracia de que hayan salido heridos Francisco Lavernia, Manuel Fernandez y Felipa Garcia, muger de Tiburcio Martin, la que durante el ataque anduvo repartiendo cartuchos, habiendo estado antes en una tronera con un fusil, esta y el primero de gravedad, y yo contuso de bala, aunque ligeramente, en el muslo derecho.

Cuando fue herida la heroína Felipa, lejos de amilanarse, como propio de su sexo, prorumpió en las voces de viva Isabel 2.^a, muero por esta y muero con gusto.

En la salida que se hizo se les cogieron dos prisioneros en el acto de la defensa, y despues se cogieron otros dos gravemente herido por estar atravesado el vientre con una bala, y de sus resultas ha muerto.

Es increíble la defensa ejecutada, pues toda ponderacion es poca atendido á que los defensores solo eran de 30 á 40, y los facciosos eran 100 de infantería y 30 de caballería.

En la tarde de ayer, por Eugenio de las Heras, titulado comandante encargado, se remitió un oficio que he dirigido al Sr. capitán general, previniendo el comportamiento que debia ejecutar con los soldados que hubieran quedado en esta villa, amenazando si se les maltrataba, y que dentro de tres dias serian recobrados.

Los nombres de los prisioneros son: Francisco Gomez, soltero, hijo de Felix, difunto, y de Aquilina Ruiz, de edad de 18 años, ejercicio labrador, natural de la villa de Domingo Perez: Eusebio Lopez, hijo de Dionisio, titulado Galera, y de Francisca Giringuila, natural de Navamorcuende, jornalero, de de edad de 23 años: Tomas Blanco, casado con Lorenza Moreno, natural y vecino del Real de San Vicente, jornalero de edad de 23 años; y el difunto Isidoro Lallave, tambien soltero, hijo de Ramon y de Isabel, titulada la Jarala, jornalero, de edad de 19 años, natural de Navamorcuende.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mérida 2 de mayo de 1838. José Jimenez de Perez.

ANUNCIOS.

Quien quisiere tomar en arrendamiento por tiempo de un año, las yerbas y rastrojera del término de Vallecas, que su remate ha de verificarse el domingo 27 del corriente desde las diez á doce de su mañana, se presentará en la casa consistorial que se le admitirá las pujas que hiciese siendo arregladas.

—Quien quisiere hacer postura, y mejoras al abasto de carnes en sus dos especies de carnero y vaca, y tambien de cordero en su temporada, del sitio de Aranjuez, por un año que dará principio en 1.^o de julio del corriente, y finalizará en 30 de junio del veniente de 1839; comparezca ante los Sres. Capitulares del mismo, que se admitirán las que se hagan siendo arregladas; en la inteligencia de que se ha señalado para su único remate el dia 15 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, en la forma y parage de costumbre.

—Se arriendan los pastos de verano para 1400 cabezas de ganado lanar del Robledo, cercado con abundantes aguas, llamado término del Paular, jurisdiccion de Rascafria, distante doce leguas de la Corte. Darán razon con quien se ha de tratar en la imprenta y libreria del editor de este periódico Don Pedro Sanz y Sanz, en Madrid, calle de Carretas, y en Rascafria el guarda Juan Gonzalez, quien manifestará los pastos al que desee verlos.

—En la villa de Arganda se venden dos casas, la una en la calle que llaman de la Arena; la que contiene tres salas bajas con sus alcobas y una de ellas su cuarto estudio, un cuarto dormitorio, su buena cocina muy espaciosa y su despensa en ella, su recibimiento otra sala en alto con su alcoba y balcon á la calle, su recibimiento, tres cámaras, su corredor al medio con una despensa en él, un portal grande, una cueva con diez á doce tinajas con su gran cocedero, vesijas para cocer y hacer vino dos mil arrobas, pomas ó menos, su lagar embaldosado, con su viga y demas pertrechos para pisar la uva, un colgadizo, un corral muy espacioso, una cuadra para cuatro pares de mulas y pajar encima.

Idem otra casa con disposicion para que habiten en ella dos vecinos, la que contiene una cueva con veinte y ocho tinajas para el trasiego del vino. Valor das ambas casas con la cueva que contiene la segunda en 800 rs. poco mas ó menos. Quien quisiere hacer esta compra se presentará en los dias restantes del presente mes de mayo, ante los herederos del difunto D. Marcelino Sanz, con quienes se hará el trato, los que residen en dicha villa.

—El ayuntamiento constitucional de la villa de Luchas ha determinado que en la mañana del día 24 del actual de 8 á 10 se verifique el primer remate de carnes saludables que ha dar principio el 24 del próximo mes de junio, y concluir en igual dia del 839. Se admiten posturas con arreglo al pliego de condiciones. Se han destinado para pastos el Corral carnicero, la dehesa titulada de Valdegaros, y un pedazo de rastrojera; lo que se anuncia para los que gusten interesarse.